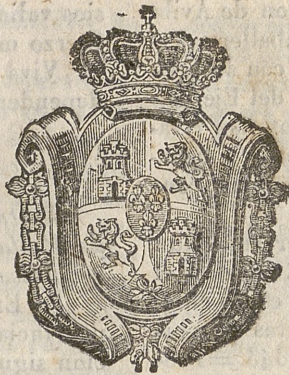


Núm. 79.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 1º de Julio de 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid. = En atención á los relevantes servicios militares y distinguidos méritos contraídos por el Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales Don Miguel Senosiain, con motivo del espontáneo alzamiento de esta Capital, ha tenido á bien esta Junta nombrarle Capitan general interino de este 8.º Distrito militar.

Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial de la Provincia para conocimiento del público, Autoridades y Corporaciones. Valladolid 29 de Junio de 1843 = Francisco Agustín Silveira, vicepresidente. = José María Cano, Secretario.

Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid. = Con fecha 27 del corriente el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad dice á esta Junta Provisional de Gobierno lo que sigue:

Excmo. Señor. = Esta Corporación ha visto la excitación de V. E. y circular del Señor Intendente de esta Provincia dirigida á los Ayuntamientos para satisfacer las contribuciones vencidas hasta fin del presente mes. Esta Corporación sin embargo de los escasos recursos con que cuenta para las inmensas obligaciones que la rodean, ha acordado, deseosa de contribuir en cuanto la sea posible á secundar los justos deseos de V. E., que el Mayordomo de Propios ponga en la Tesorería de Provincia la cantidad correspondiente al segundo tercio de lo señalado por contribución de paja y utensilios, precisamente en el día de mañana.

Lo que se hace saber á todos los Ayuntamientos de la Provincia, esperando que animados de los mismos sentimientos que el de la Capital seguirán su ejemplo, apresurándose á entregar en la Tesorería de Rentas de la misma cuanto adeuden por

los tercios vencidos de sus respectivas contribuciones. Valladolid 28 de Junio de 1843. = El Presidente, Miguel Senosiain. = José María Cano, Secretario.

Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid. = Esta Junta ha acordado quede sin efecto el Decreto de 20 del corriente inserto en la Gaceta de Madrid del 21, número 3185, por el que se suprimen las contribuciones conocidas con el nombre de alcabalas, cientos y millones y nieve. Lo que tendrán entendido los Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia, á quienes se encarga continúen cobrando, no solo los impuestos de que va hecho mérito, si no también las demás contribuciones ordinarias, y todo con la premura que exige la situación presente y se promete esta Junta de su acendrado patriotismo. Valladolid 29 de Junio de 1843. = El Presidente, Miguel Senosiain. = José María Cano, Secretario.

La Junta provisional de Gobierno de esta Provincia con fecha 24 dirigió al Regente del Reino la siguiente exposición, acompañada de la proclama publicada aquel mismo día.

„Sermo. Señor: La culta capital de Castilla no podía permanecer impassible cuando por todos los ángulos de la Monarquía resuena imponente el grito santo que ha de salvarla por fin del precipicio á cuyo borde fuera conducida por hijos expúreos é ingratos, escasos en número afortunadamente. La culta capital de Castilla, y con ella toda la Provincia, se alzó magestuosa tan grande y fuerte como aparece siempre la libertad contra la tiranía, y veinte mil ciudadanos de honradez proverbial han jurado vencer ó perecer en la demanda.

La brillante columna de Cazadores, fuerte de ocho compañías de otros tantos cuerpos Provinciales que

guarnecen este Distrito, el bizarro batallon de Avila y los no menos dignos Regimientos de caballería Villaviciosa núm. 9 y Sahagunto núm. 15, con sus gefes y oficiales á la cabeza, con las fuerzas del Ejército que aqui se hallaban, y las mismas que hoy han rivalizado en entusiasmo y decision con el pueblo y benemérita Milicia nacional, en apoyo del programa consignado en la proclama adjunta.

Decididos á sostenerla á todo trance, creemos aun conveniente, por única vez, decir á V. A., Tal es el estado de la Provincia de Valladolid, y no es un enigma por cierto el en que se encuentran otras provincias vecinas." Valladolid 24 de Junio de 1843. = Presidente, Miguel Senosiáin. = Francisco Agustin Silveira, vice-Presidente. = Faustino Alderete. = Gregorio Baraona. = Pedro Ochotorena. = Pelayo Cabeza de Vacca. = Juan Ulloa."

Lo que por acuerdo de la Junta se pone en conocimiento del público. Valladolid 30 de Junio de 1843. = José María Cano, Secretario.

El Excmo. Señor Capitan general de este Distrito militar ha dirigido á sus subordinados la brillante alocucion que sigue, y que por acuerdo de la Excelentísima Junta de Gobierno se publica para que sean conocidos de todos los libres Castellanos los patrióticos sentimientos que en ella resaltan. Valladolid 30 de Junio de 1843. = José María Cano, Secretario.

SOLDADOS DE CASTILLA:

Una pandilla aborrecida, una liga criminal compuesta de los hombres que vendieron su patria en el nuevo mundo, se habia apoderado del Gobierno, y á pasos agigantados preparaba la repeticion del drama de ignominia representado por primera vez en Ayacucho. España, siempre grande, siempre noble, conoció el peligro, y al grito santo de independencia y libertad, lanzado en Málaga y Reus, se alzó como un solo hombre y tan fuerte é imponente como la admiró el mundo en 1808. Los traidores temblaron y Dios salvó al país y á la Reina. El ejército nacional no podia permanecer impasible en la lucha contra los opresores de su patria, y al temblar el pendon Castellano, las tropas de Castilla se agruparon á su alrededor imitando el noble ejemplo de sus compañeros de Andalucía, Cataluña, Valencia y Galicia. Gracias soldados, en nombre de la patria: vosotros tambien habeis salvado al país y á la Reina.

Empero os queda un deber que llenar como militares, despues de haber cumplido fielmente el que os imponía la cualidad de Españoles. Sin disciplina y subordinacion no hay ejército posible, y sin ejército no hay patria. Disciplina y subordinacion sean siempre, como hasta aqui, vuestra divisa militar, y llegado el momento ya cercano de restituirlos á vuestros hogares, depositareis con orgullo las armas de la patria en manos de la patria misma, y os acompañarán el amor de vuestros gefes y las bendiciones de vuestros conciudadanos.

Compañeros: cuento con vosotros: con el corazón me habeis ofrecido vuestro apoyo para llevar á cabo la grande obra de nuestra salvacion, y con el corazón le acepto, porque sois y sereis subordinados,

sios valientes, virtuosos, Españoles en fin. Un esfuerzo mas, y la patria se salvó, se salvó la Reina.

Viva la Constitucion. Viva la Reina. Viva la Independencia Nacional. = Miguel Senosiáin.

Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid. = Esta Junta recibió la interesante comunicacion que sigue:

La Excmo. Junta de gobierno provisional de la provincia de Burgos acaba de recibir la comunicacion siguiente.

Columna pronunciada de la guarnicion de Vitoria. = Excmo. Sr. = Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. haber llegado á esta á las 4 de la mañana de este dia con una fuerza compuesta de 10 oficiales y 400 hombres de todos los cuerpos que guarnecian la plaza de Vitoria, que en la noche de ayer se ha pronunciado en favor del voto nacional proclamado en todos los ángulos de la península.

Me cabe igualmente Excmo. Sr. la satisfaccion de noticiar á V. E. haberse verificado este movimiento con el mayor orden, y reina entre los pronunciados el mejor entusiasmo y armonía con los habitantes de esta poblacion, cuyo ayuntamiento me ha recibido con extraordinario júbilo, facilitándome cuantos auxilios necesitaba para atender á las primeras necesidades.

A poco de mi salida he recibido noticia de haberse pronunciado Vitoria, y hallarse ya instalada una Junta; pero yo espero para moverme de este punto órdenes del Sr. Brigadier D. Juan Bautista Ameller, gefe principal del Regimiento de Gerona, á que me glorio pertenecer, no omitiendo decir á V. E. que ademas vienen 40 caballos.

Lo que participo á V. E. para su satisfaccion y la mia. = Dios guarde á V. E. muchos años. Miranda de Ebro 28 de Junio de 1843. = Excmo. Sr. = El Coronel Teniente Coronel Mayor, Ramon Casadevall. = Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provisional de Búrgos.

Y se publica para que las faustas noticias que contiene lleguen á conocimiento de todos los honrados habitantes de esta Provincia. Valladolid 30 de Junio de 1843. = José Maria Cano, Secretario.

La Excelentísima Junta de Gobierno de esta Provincia ha recibido las notables exposiciones que á continuacion se insertan por acuerdo de la misma. Valladolid 30 de Junio de 1843. = José María Cano, Secretario.

Excmo. Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid.

Los honrados vecinos de esta Ciudad que suscriben han visto con una satisfaccion indecible la Alocucion publicada en el dia de ayer por V. E., é identificados con los sentimientos expresados en ella, felicitan sinceramente á V. E. por la noble empresa á que se ha consagrado, reconocen en todos, todos los individuos que componen la Junta las virtudes necesarias para completar la obra comenzada, y no dudan en asegurar que sus acuerdos y resoluciones

tendrán solo por objeto el bien y la felicidad de la Patria.

No espere V. E. (como tampoco lo esperan los que suscriben), que este pueblo sensato por excelencia y el que como ningún otro ha merecido siempre la distincion de ser apellidado juicioso y honrado, se arroje á cometer excesos de ningún genero. Valladolid nunca fue turbulento, y cuantas Autoridades le han gobernado, jamás tuvieron que reprimir el desorden mas leve, la falta mas ligera ni aun de aquellas que en cierta manera se hacen disculpables en otros pueblos en el calor del entusiasmo. Nunca encerró Valladolid en su seno conspiradores ambiciosos ni hombres pagados para trastornos y sublevaciones. ¿Y habría de temerse en una época en que se proclama la union y reconciliacion de los Españoles todos? No lo tema V. E. La magestad, el patriótico entusiasmo de la mañana del 24, denotan bien á las claras como se conduce siempre el pueblo Vallisoletano, apreciador del justo renombre que tiene adquirido.

Pero si desgraciadamente se intentáran poner por obra los planes infernales que á V. E. se han denunciado y que en mal hora concibieran los malévolos para manchar el suelo de nuestra pacífica Capital, apercibidos estamos: dé V. E. el grito de „union contra los criminales” y bien pronto á su derredor se agruparán los hombres de bien que firman estas líneas. Resueltos están á respetar y hacer que se respeten las órdenes de V. E. Defenderán á todo trance las vidas de los individuos de la Junta, las suyas propias, las de sus conciudadanos y sus propiedades. No es posible, Excmo. Señor, no, no es posible que exista un enemigo tan osado que intente arrebatarnos objetos defendidos con voluntad tan firme, con decision tan pronuciada. V. E. cuenta con la opinion pública, con el apoyo de la benemérita Milicia Ciudadana y con la cooperacion eficaz de una parte del denodado y virtuoso Ejército Español. A elementos tan poderosos nadie les hace frente, y bien puede V. E. entregarse con tranquilidad á proporcionar á los habitantes de la vieja Castilla las medidas salvadoras que reclaman el bien público y los intereses privados.

Una era de justicia y de tolerancia se ha inaugurado, y nadie como los Castellanos para darse cordialmente con mas lealtad, con fé mas viva el abrazo de reconciliacion. Ya no hay partidos ni colores, ni ha de oirse mas grito que el generoso y sagrado de *union, fraternidad y España*.

He aqui consignados los sentimientos de los que suscriben.

Vivan los individuos todos de nuestra Junta Provisional de Gobierno!

Viva la reconciliacion sincera de todos los buenos Españoles!

Valladolid 28 de Junio de 1843.—Excmo. Señor. —(Siguen las firmas de un gran número de vecinos de esta Capital.)

Excmo. Junta de Gobierno de esta Provincia:

Los Labradores, Fabricantes, Panaderos y demas vecinos de la Parroquia de San Andres que abajo firman, á V. E. respetuosamente exponen: Que

conformes en un todo con cuanto V. E. manifieste en su proclama del 27 del corriente, ofrecen de todo corazon su débil apoyo á V. E., declaran de la manera mas solemne se hallan dispuestos á sostener por cuantos medios esten á su alcance el órden y la tranquilidad pública, los acuerdos, resoluciones y vidas de los dignos individuos de la Excmo. Junta, para lo cual ponen á la disposicion de V. E. sus vidas y haciendas. Valladolid 29 de Junio de 1843.—Excmo. Señor.—(Siguen las firmas del Cura Párroco y de la mayor parte de los vecinos de la misma.)

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.
—El Alcalde constitucional de Cubillas de Santa Marta me dice en oficio de 12 del actual lo que sigue:

„ Pongo en conocimiento de V. S. que á las dos y media de la tarde del dia de ayer se me han presentado el Peon-capataz de la legua 38, el Peon-caminero de la 37, y Mariano Revilla, de esta vecindad, con dos hombres que segun resulta de las primeras diligencias que he formado son desertores del presidio de Magaz, y habian verificado un robo, cuyos malhechores perseguidos por Fermin Villa, Marcelo Muñoz, Antonio Martin y Juan Gomez, han conseguido, dejando su trabajo, que los ladrones dejarán los efectos robados despues de perseguidos por espacio de dos ó tres horas. He formado la correspondiente sumaria que con los reos mando con esta fecha al Juez del partido. Lo que pongo en conocimiento de V. S. para los efectos consiguientes.”

Y he dispuesto se inserte en este Boletín para conocimiento y estímulo de los habitantes de la Provincia. Valladolid 28 de Junio de 1843.—El Gefe político interino, Juan Ruiz y Cermeño.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.
—Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procurarán la captura de los sugetos quinquilleros ó gitanos, cuyos nombres y señas que han podido adquirirse se anotan á continuacion, y caso de ser habidos les harán conducir á mi disposicion con la seguridad correspondiente para entregarlos al Juzgado de esta Capital, en donde se les sigue causa criminal por complicidad de robo. Valladolid 28 de Junio de 1843.—El Gefe político interino, Juan Ruiz y Cermeño.

Maria Cambronero.

Edad como de 48 años, color moreno, alta y delgada.

Juan y Antonia Lopez.

De edad de 14 y 13 años, delgados, color moreno.

Un hombre desconocido.

Edad como de 24 á 25 años, regordete: vestido con pantalon negro, chaqueta de paño pardo, pañuelo á la cabeza, y calzado de alpargatas.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procurarán la captura del confinado desertor del presidio peninsular de esta Ciudad Manuel Campos Mielga, cuyas señas se anotan á continuacion, y caso de ser habido lo harán conducir con la debida seguridad á mi disposicion. Valladolid 28 de Junio de 1843.—El Gefe político interino, Juan Ruiz y Cermeño.

Señas.

Edad 40 años, estatura 5 pies y una pulgada, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara ancha, color claro.

Administracion principal de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Anuncio de venta de granos.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la venta en pública subasta de los granos que á continuacion se expresan procedentes del Clero Regular y demas ramos de Bienes Nacionales existentes en las paneras de las Administraciones subalternas que igualmente se dirán, el Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de ayer, ha acordado la nueva subasta á precios convencionales, señalando al efecto para su remate el dia 9 de Julio próximo de once á doce de su mañana en las Cabezas de Partido de Medina del Campo, Olmedo y Tordesillas, ante el Alcalde constitucional, Procurador Síndico, Administrador de Rentas, subalterno del ramo y Escribano, á saber:

En Medina.

89 fanegas, un celemin y 3 cuartillos de trigo.
8 celemines y un cuartillo de cebada.

En Olmedo.

62 fanegas, 11 celemines y 3 cuartillos de trigo.
21 id., 6 id. y 2 id. morcajo.
28 id., 7 id. y 3 id. cebada.

En Tordesillas.

168 fanegas de trigo,
83 id. 10 celemines de morcajo.
36 id. 9 id. centeno.
133 id., 4 id. y un cuartillo de cebada.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que gusten interesarse en la compra de los citados granos, acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los parages señalados el dia y hora citada, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Valladolid 29 de Junio de 1843.—C. A. P. I., José Luis Prieto.

Administracion principal de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de cubas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate anunciado para la venta de diez cubas y tres carrales pertenecientes al Estado, que se hallan en la bodega del Colegio de San Albano, Ingleses de esta Ciudad, sita en la calle de Gallegos de la misma, procedentes del suprimido convento de Trinitarios Descalzos, tasadas en 2,380 rs., el Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de 26 del actual, ha acordado se anuncie nuevamente la venta de las mencionadas cubas y carrales á precios convencionales.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que gusten interesarse en su compra acudan á esta Administracion el dia 9 de Julio próximo de once á doce de su mañana, que se admitirán las proposiciones convencionales que hicieren, bien en particular á cada una de las cubas y carrales ó á la totalidad. Valladolid 29 de Junio de 1843.—C. A. P. I., José Luis Prieto.

Empresa del Canal de Castilla.—Direccion local.—Debiendo cortar las aguas de los Canales del Norte, Sur y Campos en el próximo mes de Julio para egecutar las obras que son necesarias de reparacion, se anuncia al público que desde el dia 10 inclusive de dicho mes no se facilitarán barcas de la Empresa, y desde el 15 del mismo tambien inclusive quedará prohibida toda navegacion hasta nuevo anuncio. Si alguno de los particulares dueños de barcas determinasen hacer navegar las suyas despues del dia 10, será bajo su responsabilidad y con la exposicion de los perjuicios que puedan irrogárseles.

Los sitios en que las barcas de los particulares podrán estar como mas seguros durante el corte de aguas serán el de las Gatillas y el del recodo de Villahumbrales. Valladolid 21 de Junio de 1843.—Miguel de Imáz.

Se halla vacante la Escuela de instruccion primaria de la villa de la Union, cuya dotacion consiste en 100 ducados, que se pagarán por trimestres de los fondos de Propios, y ademas 3, 6 y 9 celemines de trigo que se han de satisfacer en el Agosto de cada año por los padres de los niños, segun la clase á que esten aplicados. Los aspirantes á la obtencion del magisterio dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de dicha villa hasta el 16 de Julio próximo en que se proveerá.